Fecha expedición: 05/09/2026 - 11:40:01
Recibo No. S001222612, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eTCArTGz6F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL MUZAN SAS.
Nit : 902011197-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 258167
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 26 EN NO. 4A -29
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : grupoempresarialmuzan@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113672508
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 26 EN NO. 4A -29
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : grupoempresarialmuzan@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de noviembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 61651 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL MUZAN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto fomentar y desarrollar distintas actividades con entes públicos y privados, en busca de un bien colectivo para la sociedad. Para lograrlo realizara las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios integrales de ingeniería, arquitectura y urbanismo, abarcando las etapas de asesoría, consultoría, interventoría, auditoría, diseño, planeación, supervisión, administración, ejecución, construcción y mantenimiento de toda clase de proyectos. Esto incluye, de manera enunciativa pero no limitativa: Obras civiles, arquitectónicas, estructurales, de infraestructura vial (carreteras, puentes, pavimentos), obras hidráulicas (presas, embalses, acueductos, alcantarillados, Plantas de Tratamiento de Agua Potable -PTAP- y Residual -PTAR-), así como la edificación de viviendas, inmuebles comerciales e industriales, y el montaje de instalaciones eléctricas y mecánicas. Adicionalmente, se incluye la comercialización, distribución, importación y exportación de materiales, equipos, herramientas y maquinaria inherente o conexa a las actividades de construcción y desarrollo de infraestructura. 2. El diseño, suministro, instalación, mantenimiento y comercialización de toda clase de elementos para la seguridad vial, incluyendo: Señalización horizontal y vertical, dispositivos de regulación y control de tránsito, nomenclatura urbana y rural, defensas metálicas, barreras de protección y, en general, todos los trabajos de demarcación, enmarcación e instalación de dispositivos de tráfico. 3. La realización de actividades comerciales relacionadas con la adquisición, enajenación, permuta, comercialización, importación, exportación, arrendamiento simple o financiero (leasing) de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Esto incluye, de manera especial: La compra, venta, arrendamiento, y distribución de maquinaria pesada, equipos, vehículos, herramientas, insumos y cualquier otro activo productivo necesario para el desarrollo del objeto social. Así mismo, la construcción para venta, la promoción, el desarrollo y la administración de proyectos inmobiliarios y de urbanismo, incluyendo lotes, terrenos y toda clase de edificaciones 4. Construcción y desarrollo integral de proyectos de vivienda de interés social (VIS) y/o vivienda de interés prioritario (VIP), sean estos de tipo familiar o multifamiliar. Así mismo, la gerencia, coordinación, promoción y gestión de toda clase de proyectos relacionados con el sector de la construcción, los servicios de ingeniería y el sector inmobiliario, incluyendo los actos y contratos necesarios para su financiación y ejecución. 5. La planeación, organización, producción, desarrollo y comercialización de toda clase de eventos empresariales, sociales, culturales, recreativos, deportivos, académicos (congresos, seminarios) y feriales. Incluyendo la logística integral, el suministro de personal, alimentación (catering), dotación, mobiliario, sonido, equipos audiovisuales y tarimas; Así mismo, la representación, promoción y contratación de artistas, ponentes, conferencistas y talentos. También se incluye la prestación de servicios de publicidad, relaciones públicas, marketing digital y tradicional, diseño y elaboración de

material gráfico, impresos, empaques, vallas publicitarias y cualquier otro elemento relacionado con la comunicación comercial. 6. La prestación de servicios de gestión ambiental integral y agroforestal, que incluye la asesoría, consultoría, interventoría y auditoría en materia ambiental y agrícola. El desarrollo, formulación y ejecución de programas ambientales, estudios de impacto ambiental, planes de reforestación, y proyectos de aprovechamiento forestal sostenible y silvícola; Esto abarca el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y agroforestales, la recuperación y restauración ecológica de la biodiversidad, la caracterización y recuperación de fuentes hídricas, el manejo y conservación de suelos, y la administración de distritos de riego. Así mismo, la construcción y operación de plantas de potabilización y purificación de agua (PTAP), la realización de inventarios forestales y arbóreos, y servicios técnicos conexos como la cartografía y la planificación predial. 7. La prestación de servicios especializados de topografía y geodesia, incluyendo levantamientos planimétricos, altimétricos, catastrales y georreferenciación. Así mismo, la realización de estudios geotécnicos y de suelos para cimentaciones y obras civiles; la ejecución de ensayos de laboratorio y de campo, sondeos, perforaciones y exploración geológica. 8. La prestación de servicios de alimentos y bebidas, incluyendo el catering y suministro de comidas preparadas, refrigerios y bebidas para toda clase de eventos, fiestas, empresas y entidades. Así mismo, la preparación, manipulación, almacenamiento, conservación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, comestibles, víveres y bebidas, incluyendo la venta al por mayor y al por menor de kits de productos alimentarios. 9. La realización de actividades de diseño, fabricación, confección y comercialización de toda clase de prendas de vestir, uniformes, lencería, y otros productos textiles. Incluyendo la compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y al por menor de materias primas textiles, hilos, telas, insumos y materiales utilizados en la industria de la confección y la dotación. 10. La comercialización, importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de insumos médicos, implementos hospitalarios, equipos biomédicos, reactivos de laboratorio, productos farmacéuticos y medicamentos. Esto incluye los actos preparatorios y complementarios necesarios para su adecuado almacenamiento, manejo y distribución, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. 11. La comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución, al por mayor y al por menor, de toda clase de repuestos, accesorios y suministros para vehículos, automotores y maquinaria pesada. Esto incluye, de manera enunciativa: neumáticos (llantas) para automóvil y maquinaria, lubricantes, aceites, grasas, aditivos, filtros, herramientas, baterías, productos de limpieza y cualquier otro artículo conexo al mantenimiento y embellecimiento vehicular. 12. La explotación, transformación, procesamiento y comercialización de materiales pétreos y agregados pétreos, incluyendo, de manera enunciativa, la extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y otros minerales no metálicos. Así mismo, la prestación de servicios de suministro, acopio, cargue, descargue y transporte de toda clase de materiales, insumos y equipos requeridos para la ejecución de proyectos y obras de ingeniería civil y de infraestructura. 13. La fabricación, diseño, comercialización, importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de artículos de joyería, bisutería, orfebrería, relojería y accesorios de moda. 14. La comercialización, importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de artículos de ferretería y materiales para la construcción. Esto incluye, de manera específica, el suministro de material eléctrico (cables, conexiones, dispositivos, herramientas), accesorios de iluminación, lámparas y demás elementos relacionados con la energía eléctrica y las energías renovables, incluyendo la energía solar. 15. La comercialización, importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de artículos de consumo, elementos de

aseo y hogar, plásticos, papelería, útiles escolares, material didáctico, libros, periódicos, revistas, y juguetería. Así mismo, la compra y venta de artículos para el cuidado personal, cosméticos, cremas, fragancias, shampoos, desodorantes y demás productos de belleza e higiene. 16. La comercialización, distribución, importación, exportación y suministro de toda clase de combustibles líquidos y derivados del petróleo, gases, y lubricantes, conforme a las regulaciones del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, la provisión, venta y distribución de materiales pétreos procesados y no procesados, agregados para la construcción, y cualquier otro tipo de mineral o material autorizado por las autoridades competentes del sector minero- energético colombiano. 17. El diseño, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, montaje y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de mobiliario, accesorios, equipos y elementos para la dotación de hogares, oficinas, establecimientos comerciales, e instituciones. 18. La producción, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, pecuarios, ganaderos y agroindustriales. Esto incluye la compra y venta de maquinaria, equipos, herramientas, insumos, semillas, fertilizantes, y demás productos relacionados con las actividades del sector agropecuario. 19. La producción, procesamiento, transformación, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de toda clase de frutas, verduras, legumbres, tubérculos, flores, árboles, plantas medicinales o de ornato. Así mismo, la comercialización de productos perecederos, carnes, aves, pescados, mariscos y sus derivados. Incluyendo la compra, venta, y distribución de todo tipo de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura, ganadería y la agroindustria. 20. La realización de estudios, formulación, ejecución y operación de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, territorial y de los sectores económico, social, institucional y ambiental. Asimismo, el fomento, desarrollo y ejecución de proyectos y obras de infraestructura del sector productivo, incluyendo, de manera especial, el diseño y construcción de granjas integrales y vivienda productiva que incorporen tecnologías alternativas y sistemas autosostenibles. 21. La realización de toda clase de operaciones de mandato, encargo fiduciario y administración de bienes, incluyendo la tenencia, manejo o disposición de propiedades raíces o muebles, y la administración de sus rentas, utilidades o productos de su explotación o enajenación. Así mismo, realizar toda clase de operaciones de financiación y crédito, tales como dar y recibir en préstamo a título de mutuo o comodato dineros, títulos valores y otros bienes, con o sin interés, bien sea con entidades financieras, de crédito, o personas naturales, nacionales o extranjeras. 22. La prestación de servicios para el desarrollo de actividades ambientales de carácter comunitario, incluyendo la ejecución de jornadas de limpieza, mantenimiento y restauración de lugares que propicien la conservación de la naturaleza y el bienestar comunitario, tales como parques, zonas verdes, ríos y cuencas hidrográficas. Asimismo, la ejecución de proyectos de reforestación y conservación de ecosistemas a través de programas de participación social. 23. La celebración y ejecución de toda clase de negocios, contratos y convenios con gobiernos, entidades estatales, descentralizadas y particulares, del orden nacional, departamental o municipal. Así mismo, la facultad de asociarse o formar parte de otras personas jurídicas, tales como sociedades limitadas, anónimas, SAS, sin ánimo de lucro, uniones temporales, consorcios, o cualquier otra figura asociativa, tanto en Colombia como en el exterior. 24. La prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), incluyendo la consultoría, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de software, aplicaciones móviles, plataformas digitales, sistemas de información geográfica (SIG) y bases de datos. Así mismo, la comercialización, importación, exportación y distribución de equipos de cómputo, telecomunicaciones, hardware, licencias de software y toda clase de soluciones tecnológicas y de ciberseguridad. 25. La prestación de servicios de capacitación, formación, educación no formal, consultoría académica, y el

diseño e impartición de seminarios, talleres y cursos técnicos, laborales o profesionales, en las áreas del conocimiento relacionadas con el objeto social. Incluyendo la elaboración, producción, comercialización y distribución de material didáctico para instituciones educativas, útiles escolares, y el diseño de contenidos y currículos. 26. La adquisición, enajenación, explotación y licenciamiento de derechos de propiedad intelectual, marcas, patentes, software y know-how. Así mismo, la estructuración, promoción, cesión, y explotación del modelo de franquicia para cualquier línea de negocio de la sociedad. 27. La prestación de servicios profesionales de diseño de interiores, decoración, interiorismo, ambientación y estilismo de espacios. Esto incluye la consultoría en acabados, la gestión y suministro de elementos decorativos, luminarias, cortinas, revestimientos, y la ejecución integral de proyectos de reforma y adecuación estética de inmuebles, locales comerciales, oficinas y viviendas. 28. La prestación de servicios turísticos y de alojamiento, incluyendo la operación de hoteles, apartahoteles, centros vacacionales, zonas de camping y otros tipos de alojamiento. Esto abarca la actividad de agencias de viajes y turismo (mayoristas, operadoras), la venta de tiquetes aéreos y terrestres, guianza y la organización de congresos, ferias y convenciones. 29. Cualquier otra actividad de lícito comercio que determine la Asamblea General de Accionistas, que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. Para el cabal cumplimiento de este objeto social y el desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos y negocios relacionados con su objeto social que sean necesarios o conducentes para el logro de su fin. Por consiguiente, se faculta expresamente al representante legal para realizar todos los trámites, gestiones y suscripción de documentos públicos o privados necesarios para el cumplimiento de esta autorización.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este

entre a reemplazarlo. La designación y remoción del Gerente y del Subgerente deberá ser inscrita en el registro mercantil.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de administración denominado: Representante legal. Facultades del gerente: El órgano de administración estará conformado por un representante legal, denominado gerente, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. El Representante Legal (Gerente) estará facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social, sin restricción alguna por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal está investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción únicamente de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos o la ley, se hubieren reservado a la asamblea de accionistas. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Funciones Específicas del Cargo; Para el cabal cumplimiento de sus funciones y el desarrollo del objeto social, el gerente tendrá, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades: 1. Representar a la empresa como persona jurídica y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella tenga que intervenir sin restricciones. 2. Constituir y revocar apoderados generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, que considere necesarios para representar a la sociedad. 3. Celebrar, modificar o terminar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía, incluyendo contratos de índole civil, comercial, laboral, administrativo o financiero. 4. Celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto social, con entidades públicas, privadas y mixtas, incluyendo la facultad de formar parte, constituir y liquidar uniones temporales, consorcios y cualquier otra figura asociativa, nacional o internacional. 5. Nombrar, remover y fijar la remuneración del personal de la sociedad, incluyendo la distribución de la planta de personal y la creación de grupos internos de trabajo. 6. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, ordenar los gastos, reconocer y disponer los pagos a cargo de la sociedad, y cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 7.Contraer obligaciones de cualquier naturaleza, sin limitación de cuantía, incluyendo la facultad de girar, endosar, aceptar, negociar, protestar toda clase de títulos valores, y constituir hipotecas, prendas, fianzas, avales o cualquier otra garantía real o personal sobre los bienes de la sociedad. 8. Organizar los sistemas requeridos para la contabilización y las operaciones de la sociedad; velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones tributarias y laborales; y certificar, conjuntamente con el Contador, los estados financieros. 9. Comprar, vender, permutar, gravar o arrendar, adquirir bajo cualquier título, y enajenar bienes muebles e inmuebles, activos productivos, y derechos de propiedad intelectual de la sociedad. 10. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y asegurar otros riesgos. 11. Transigir, conciliar, comprometer o someter a arbitramento las controversias en que sea parte la sociedad, otorgando recibos, finiquitos y cancelaciones. 12. Adoptar los reglamentos, manuales de funciones y dictar las normas y procedimientos internos necesarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de mayo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 63175 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN CAMILO OVIEDO MAYORGA	C.C. No. 1.061.814.809
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YAMID ANDREY ANACONA DIAZ	C.C. No. 1.002.901.790

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4690 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.320.021.512,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****